

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB478971

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **KPLH29-5** inscrito a nombre de **ABRAHAM IGNACIO GUTIÉRREZ SOTO**, cédula nacional de identidad N° **20.514.303-3** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : AUTOMOVIL
MARCA : CHANGAN
MODELO : CS15 LUXURY 1.5
MOTOR : JL473QFJ3CK500145
CHASIS : LS5A3DBE1KD910020
COLOR : BLANCO
AÑO : 2018
PATENTE : KPLH29-5

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Escritura Publica con fecha veinticuatro de Marzo de dos mil veintitres ante el Notario Público de Santiago ANDRES RIEUTORD ALVARADO bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 107606 del año 2023 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 159877 y número 159878 respectivamente ambos del año 2023.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.